

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR";

QUE el Ing. José Gandarias Torres, en su calidad de Gerente Ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía, con el patrocinio del Dr. Celso Fabián Ruiz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías de la Intendencia de Inspección, Control e Intervención, ha presentado el informe favorable N° SC.ICI.IC.94.422 de 22 de agosto de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. DJCV.94.2314 de 6 de octubre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94147 de 28 de septiembre de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR" por S/. 360'000.000,00, con lo que asciende a S/. 500'000.000,00 dividido en 500.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

0000014

"ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECTOR".

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de octubre de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías.

Quito, 17 OCT. 1994

Dra. Beatriz García Banderas

PAP/MOR.
2314

Resolución No. 159
K g... 26.
cumplimiento a lo dispuesto en la misma,
de conformidad a lo establecido en el Decreto
733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en
el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del
mismo año. - Quito, 14 de Octubre de 1994

